



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 2.804

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, APROBADO POR LEY Nº 2.530, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central - Tesoro Nacional y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por la suma de G. 821.781.500 (**Guaraníes ochocientos veintiún millones setecientos ochenta y un mil quinientos**), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por la suma de G. 821.781.500 (**Guaraníes ochocientos veintiún millones setecientos ochenta y un mil quinientos**), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación del Anexo adjunto a la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente y a las técnicas de programación de ingresos, gastos y montos autorizados, al sólo efecto de la correcta imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a once días del mes de octubre del año dos mil cinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Luis Carlos Neuman Iraja
Vicepresidente 1º en
Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario

Carlos Filizzola
Presidente
H. Cámara de Senadores

Ada Fátima Solalinde de Romero
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 2 de noviembre de 2005.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia

Luis Alberto Castiglioni

Andreas Neufeld Toews
Ministro Sustituto de Hacienda

Ernst Ferdinand Bergen Schmidt
Ministro de Hacienda

LEY N° 2.804

ANEXO

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO		
					DISMINUCION	AUMENTO			
17 - 01 TESORO NACIONAL									
200	INGRESOS DE CAPITAL								
230	DONACIONES DE CAPITAL								
232	DONACIONES DEL EXTERIOR								
10	DONACIONES DE ORGANISMOS INTERNAC.	18.335.196.459	5.098.200.000	23.433.396.459	0	821.781.500	24.255.177.959		
TOTAL		18.335.196.459	5.098.200.000	23.433.396.459	0	821.781.500	24.255.177.959		
12 - 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL									
200	INGRESOS DE CAPITAL								
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
221	TRANSFERENCIAS DEL TESORO NACIONAL								
50	DONACIONES	0	2.009.000.000	2.009.000.000	0	821.781.500	2.830.781.500		
TOTAL		0	2.009.000.000	2.009.000.000	0	821.781.500	2.830.781.500		
12-08-3-001-03-00									
ENTIDAD : 12 08 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL									
TIPO DE PRESUP. : 3 PROGRAMAS DE INVERSION									
PROGRAMA : 1 PROG. Y PROYECTOS DE INVERSION DEL SECTOR SALUD									
SUB-PROGRAMA : 3 UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PRESTAMOS INTERNACIONALES									
UNIDAD RESP. : 1 GABINETE DEL MINISTRO									
CODIGO				PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.				DISMINUCION	AUMENTO	
260	30	402	99	0	1.804.880.000	1.804.880.000	0	821.781.500	2.626.661.500
TOTAL				0	1.804.880.000	1.804.880.000	0	821.781.500	2.626.661.500
TOTALES				0	1.804.880.000	1.804.880.000	0	821.781.500	2.626.661.500